



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

143-CPMSFLO-CONTRATACIÓN

Florencia, Abril 24 de 2026

Señor

LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR

Representante legal

ISOLL

E-mail: isoll2025@gmail.com

Carrera 11 Calle 5ta. Esquina Galería Satélite

Ciudad,

INPEC 24-04-2026 12:48
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0104584 Fol:22 Anex0 FA:0
ORIGEN 1431 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CAMILO PENAGOS PACHECO
DESTINO LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR / GRANOS ALKOSTO
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICADO DE ACEPTACION NO.001 DE 2026 EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS

2026EE0104584



INPEC 24-04-2026 12:48
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0104584C1 Fol:22 Anex0 FA:0
ORIGEN 1431 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CAMILO PENAGOS PACHECO
DESTINO 1433 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUIS ALBERTO VALDERRAMA CARVAJAL
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICADO DE ACEPTACION NO.001 DE 2026 EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS

2026EE0104584C1



Publicación Vía SECOP II Abril 24 de 2026

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No.143-001-2026

Respetado(a) Señor(a) Representante Legal de la firma **ISOLL**:

Me permito informarle que el **CPMS FLORENCIA**, aceptó su oferta presentada el día 22 de Abril de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.143-001-2026, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 143-001-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. DE CONTRATO	001 DE 2026				
CONTRATISTA	Nombre: LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR Y/O ISOLL				
	NIT. 17.641.760-1				
	Representante Legal: LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR				
	Identificación: 17.641.760 de Florencia (Caquetá)				
	Dirección: Carrera 11 Calle 5ta. Esquina Galería Satélite				
	E-mail: isoll2025@gmail.com				
	Teléfono: (098) 4345748, Celular 3118996138				
OBJETO	EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (Elementos de Aseo), BEBIDAS no alcohólicas PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL ALMACÉN EXPENDIO Y ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA				
ALCANCE DEL OBJETO	Ver Numeral 2.2 de los Estudios Previos.				
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA					
SUMINISTRO PRODUCTOS PARA EL EXPENDIO					
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	CANT.	UNID. MEDIDA	MARCA	VR. TOTAL
I.	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS				
1.1	Albóndiga de cerdo en salsa. Albóndiga (carne de cerdo), agua, sal, harina de maíz, proteína de res (colágeno), azúcar, aroma natural (tocineta, parrilla, pollo, humo), colorante natural (caramelo), especias naturales (pimienta, cebolla, ajo)), salsa napolitana (agua, tomates, pasta de tomate, aceite vegetal, azúcar, vinagre, almidón modificado (gelificante), especias naturales, sal, goma xantran gelificante) aroma natural	1	Lata	ZENU	10.600

	(carne) aroma artificial (queso parmesano)). Contiene: leche soya, gluten, apio, puede contener trazas de huevo. Tamaño por porción 68 gr, porciones por envase 2.5; Peso neto: 162 grs x 5 unidades				
1.2	Carne mixta de res y cerdo. Carne (carne de res, carne de cerdo), agua, almidón de yuca, sal, especias naturales (pimienta), polifosfato de sodio (regulador de acidez), aroma natural (nuez moscada), eritorbato de sodio (antioxidante), nitrito de sodio (fijador de color). Contiene: gluten, puede contener trazas de huevo, leche. Tamaño por porción 40 grs. Peso Neto: 80 grs	1	Lata	ZENU	4.975
1.3	Ensalada con atún, maíz y vegetales. Atún, maíz, aceite de girasol, arveja, zanahoria, vinagre blanco, pimentón. Contiene pescado. Tamaño por porción 125 grs. Peso Neto: 150 grs	1	Lata	VAN CAMPS	4.806
1.4	Lechona Tolimense. Carne de cerdo, arroz, arveja, agua, especias naturales, aceite vegetal, sal, acentuador de sabor (glutamato monosódico), sabor natural (humo), sabor artificial (pollo), colorante artificial (tartrazina), contiene tartrazina. Puede contener trazas de gluten, soya, lácteos y huevo. Peso neto: 270 grs	1	Lata	RONDA	16.200
1.5	Lomos de atún en aceite. Presentación x 160 grs. Calorías 110 kcal, Calorías de la grasa 40 kcal, Hidratos de Carbono 0 g, Grasas totales 4 g, Grasa Sat. 1 g, Trans Fat. 0 g, Colesterol 10 mg, Sodio 198 mg, Carb. Totales 0 g, Fibra 0 g, Azúcares 0 g, Proteína 16 g, Vitamina A 1%, Vitamina C 0%, Calcio 1%, Hierro 4 %	1	Lata	VAN CAMPS	9.300
1.6	Lomos de atún en agua. Presentación x 160 grs. Calorías 60 kcal, Proteína 14 g, Hidratos de carbono 0 g, Grasas totales 0.5 g, Fibra 0 g, Sodio 190 g.	1	Lata	VAN CAMPS	9.000
1.7	Molde mixto de carne de cerdo y pollo. Carne (carne de cerdo y pollo separada mecánicamente), agua, proteína de cerdo (cuero de cerdo, colágeno), proteína de soya, harina de trigo fortificada, sal, almidón de yuca, sal de potasio, polifosfato de sodio (regulador de acidez), especias naturales, aroma natural (humo), eritorbato de sodio (antioxidante), colorante artificial (eritrosina). Aroma idéntico al natural (ternera), nitrito de sodio (fijador de color) tamaño por porción 51.42. Porciones por envase 3.5; Peso Neto 180 gr	1	Lata	ZENU	6.506
1.8	Pescado en conserva en salsa de tomate. Pescado opisthonema spp o scomber japonicus, salsa de tomate (agua, pasta de tomate, azúcar, espesantes (cmc carboximetilcelulosa) y sal. Porciones: 3 aprox. Tamaño por porción: 100 gr. Peso Neto 425 gr	1	Lata	VAN CAMPS	7.945
1.9	Pescado en conserva en salsa de tomate. Pescado opisthonema spp o scomber japonicus, salsa de tomate (agua, pasta de tomate, azúcar, espesantes (cmc carboximetilcelulosa) y sal. Porciones 1.5 aprox. Tamaño por porción: 100 gr. Peso Neto 225 gr	1	Lata	VAN CAMPS	8.350
1.10	Salchicha tipo Viena. Producto fabricado a base de carne (carne de Cerdo, Carne de pollo), Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, material de cerdo (extracto proteico de cerdo), cloruro de potasio tocino, polifosfato de sodio, (regulador de acidez), aroma artificial, (carne, pimienta, humo), aroma natural (carne), carboximetilcelulosa (espesante), eritorbato de sodio (antioxidante), color (caramelo), aroma natural (humo), nitrito de sodio (fijador de color), color artificial (eritrosina), CONTIENE SOYA, Contenido neto: 150 gr.	1	Lata	ZENU	6.450
1.11	Salchichón Cervecero. Carne de pollo CSM, carne preparada mecánicamente, carne de res, harina de trigo (agente aglutinante), hielo, grasa de cerdo, grasa de pollo, ajo (especia), sal, trifosfato (estabilizante),	1	Unidad	WALTER	9.320

	comino, pimienta (especias), nitrito de sodio (conservante), color rojo ponceau 4R (colorante artificial), Contiene gluten. Tamaño porción: 18 gr, Porciones 18 aprox. Peso Neto: 900 gr,				
II. PRODUCTOS LACTEOS					
2.1	Leche larga vida, entera UHT. Leche entera, estabilizante (tripolifosfato de sodio). Contiene lactosa y proteína (caseína) como componentes naturales de la leche. Puede contener trazas de avena (gluten) y/o soya. Contenido neto: 400 ml.	1	Bolsa individual	LA GRAN VIA	2.360
2.2	Yogurt semidescremado con dulce. Leche semidescremada higienizada, leche en polvo entera azúcar, cultivo láctico (streptococcus, thermophilus, lactobacillus delbruekii subsp, bulgaricus), cultivos probióticos (lactobacillus acidophilus), Bifidobacterium lactis (mínimo 1 x105 Bifidobacterium sp/g), sabores artificiales a fresa, mora, melocotón, guanábana, colorantes artificiales y naturales. Contiene: Lactosa como componente natural de la leche, Contenido Neto: 150 ml.	1	Bolsa individual	LACTEOS DEL HOGAR	1.070
2.3	Alimento lácteo fermentado para mezclar con cereal de arroz cubierto con sabor a chocolate. Leche entera higienizada y/o leche entera reconstituida, suero reconstituido, azúcar, espesantes (almidón modificado, almidón de maíz), crema de leche, conservante (sorbato de potasio), cultivos lácticos. Contiene leche. Porción: 1. Contenido neto: 169 gr	1	Unidad	ALPINA	5.150
2.4	Alimento lácteo fermentado para mezclar con hojuelas de maíz azucaradas. Leche entera higienizada y/o leche entera reconstituida, suero reconstituido, azúcar, espesantes (almidón modificado, almidón de maíz), crema de leche, conservante (sorbato de potasio), cultivos lácticos. Contiene leche. Porción: 1. Contenido neto: 170 gr	1	Unidad	ALPINA	5.150
III. PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
3.1	Alimento a base de Malta y Cocoa Extracto de malta (cebada), sólidos lácteos (leche entera, leche descremada, y suero de leche), azúcar, cocoa en polvo, con 6 vitaminas (C, D, B2, Niacina, B& y B12) y minerales (fosfato de calcio, cloruro de sodio y pirofosfato de hierro) Emulsificante (lecitina de Soya) y aroma natural. Contenido Neto: 1100 grs,	1	Bolsa individual	NESTLE	38.300
3.2	Alimento en polvo para preparar bebida con panela sabor a limón. Panela granulada (65%9, acidulante (ácido cítrico), sabores idénticos al natural, edulcorantes artificiales (aspartame, acesulfame K, sucralosa), autocompactantes (dióxido de silicio, fosfato tricálcico), regulador de acidez (citrato de potasio, espesantes (goma xanthan, goma arábica), colorante artificial (amarillo No.6) Contenido Neto: 29 gr	1	Sobre	QUALA	1.720
3.3	Arroz tostado cubierto con sabor a chocolate. Producto elaborado con Arroz, azúcar, cocoa, sal, carbonato de calcio (calcio, Malta, Ascorbato de sodio (vitamina C), Maltodextrina, Alfa-tocoferol Acetato (Vitamina E), Colorantes Artificiales, Saborizante Artificial a Vainilla, Palmitato (Vitamina A), Hierro Reducido (hierro), óxido de zinc (zinc), cianocobalamina (Vitamina B12), Colecalciferol (Vitamina D), Acido Fólico. Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contendido neto: 30 gr.	1	Bolsa individual	KELLOGS	1.720
3.4	Avena en hojuelas. Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio o Bolsa plástica individual. Contendido neto: 180 gr.	1	Bolsa individual	DON PANCHO	1.536

3.5	Avena instantánea. Sabor a vainilla: Producto elaborado con avena entera molida (90%), azúcar, sabor artificial de vainilla, sabor artificial de arequipe, amilasa (enzima), sucralosa y BHA (Antioxidantes). Sabor a fresa: Producto elaborado con avena entera molida, azúcar, sabor artificial de fresa, amilasa (enzima), sucralosa, colorante artificial y BHA (Antioxidantes). Sabor a arequipe: Producto elaborado con avena entera molida, azúcar, sabor artificial de arequipe, amilasa (enzima), sucralosa y BHA (Antioxidantes). Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio o Bolsa plástica individual. Contenido neto: 180 gr.	1	Bolsa individual	QUAKER	3.817
3.6	Azúcar granulada. Empaque: Bulto. Contenido neto: 50 kgr.	1	Bulto	MAYAGUEZ	212.500
3.7	Bebida de avena. Mezcla de harinas integrales (trigo, avena y cebada), azúcar, goma guar (estabilizante), sabor artificial a mora, fresa, vainilla o canela, ácido cítrico (acidulante), colores artificiales rojo punzo, amaranto, pardo chocolate, para preparar bebidas instantáneas con sabor. Tamaño por porción 25 gr. Peso Neto 200 grs	1	Bolsa	PRONALCE DEL SUR	2.680
3.8	Bebida en polvo instantánea achocolatada endulzada. Producto elaborado con azúcar, cocoa, vitaminas y minerales (Vitamina A, D, B1, B2, niacina, hierro y calcio), lecitina de soya, emulsificante, aceite vegetal, pasta de avellana, almidón (espesante), saborizante artificial y sal. Empaque: Doy pack. Contenido neto: 200 gr.	1	Bolsa individual	NUCITA	8.000
3.9	Bebida granulada con sabor a chocolate (Chocolate instantáneo). Azúcar, cacao en polvo, incrementador de volumen (maltodextrina), leche descremada en polvo, emulsificante (lecitina de soya), caseinato de sodio, agente espesante (carboximetilcelulosa sódica), sal y sabor natural (canela), leche, soya proteína láctea. Empaque: Doy pack. Contenido neto: 200 gr.	1	Bolsa individual	CORONA INSTANTANEO	7.740
3.10	Burbuja de chocolate cremoso arequipe en el centro. Elaborado con leche (azúcar, leche en polvo, manteca de cacao, masa de cacao, emulsificante (lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainilla). Relleno de arequipe dulce de leche, azúcar, leche en polvo, jarabe glucosa, regulador de acidez (bicarbonato de sodio), sustancia conservadora (bicarbonato de potasio). Empaque: Bolsa individual de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 14 gr.	1	Unidad	JET	1.115
3.11	Café instantáneo sabor suave. Producto elaborado con extracto de café en polvo, edulcorante, acidulante y saborizante. Café saludable: Calorías 5kcal, grasa total 0g, grasa sat. 0g, sodio 0mg 0%, total carb. 1g, azúcares 0g, proteína 0g, no es fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa trans, colesterol, fibra, vitamina A, Vitamina C, Calcio y Hierro, con polifenoles antioxidantes naturales. Empaque: Bolsa individual de polipropileno de aluminio. Contenido neto: 8 gr.	1	Sobre	COLCAFE	1.610
3.12	Café soluble liofilizado. 100% Café Arábica colombiano. Café soluble liofilizado. Contenido Neto. 10 gr	1	Sobre	JUAN VALDEZ	1.978
3.13	Café tostado y molido. presentación de 212 grs	1	Unidad	SELLO ROJO	14.500
3.14	Caramelo de café. Producto fabricado con sabor artificial y natural, azúcar, glucosa de maíz, leche, grasa vegetal, café, margarina, sal (acentuador de sabor), lecitina de soya (emulsificante), saborizantes artificiales, colorantes artificiales: rojo altura, agua.	1	Unidad	COFEE DELIGHT	100

	Empaque: Bolsa individual de polipropileno de aluminio. Contenido neto: 3.8 gr.				
3.15	Chocolate con leche con maní. Azúcar, maní (20%), manteca de cacao, leche en polvo, masa de cacao, emulsificante (lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainillina) y soya con trazas de nueces de árbol y gluten. Empaque: Bolsa individual de polipropileno con foil de aluminio. Contenido neto: 35 gr.	1	Unidad	JUMBO	4.000
3.16	Chocolatina negra sin relleno sin cobertura. Azúcar, manteca de cacao, leche en polvo, masa de cacao, emulsificante (lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainilla). Sólidos totales de cacao. Contiene leche y soya. Empaque: Bolsa individual de polipropileno con foil de aluminio. Contenido neto: 11 gr.	1	Unidad	JET	1.290
3.17	Chocolatina negra sin relleno sin cobertura. Producto elaborado con azúcar, grasa vegetal particularmente hidrogenada, mezcla a base de malta, leche en polvo entera, cocoa, sales minerales (fosfato de calcio, carbonato de magnesio, cloruro de sodio, pirofosfato de hierro) vitaminas C, B1, B2, B3, B6, B12, Acido pantoténico, biotina) emulsificante (lecitina de soya), regulador de ácidos (bicarbonato de sodio), saborizantes artificial (etilvainilla), leche descremada en polvo, cocoa en polvo emulsificante sabor artificial a leche condensada. Empaque: Bolsa individual de polipropileno con foil de aluminio. Contenido neto: 12 gr.	1	Unidad	COLOMBINA	815
3.18	Chupeta (bombón) de caramelo con coco. Elaborado con azúcar, coco, jarabe de maíz, agua, aceite de palma fraccionado, regulador de acidez: crémor tártaro. Empaque: Bolsa individual. Contenido neto: 15 gr.	1	Unidad	SUPERCOCO	530
3.19	Chupeta rellena en su interior por chicle. Producto elaborado con azúcar, glucosa de maíz, goma base, ácido cítrico, (Acidulante), sabores y/o aromas artificiales, Dióxido de titanio (Colorante inorgánico), Colorantes artificiales: Rojo allura, Amarillo tartrazina, Amarillo Ocaso, Azul Brillante, Agua. Empaque: Bolsa individual. Contenido neto: 19 gr.	1	Unidad	COLOMBINA	480
3.20	Crema con sabor a leche chocolate y nueces. Producto a base de azúcar, aceite hidrogenado de palma, cocoa, leche descremada en polvo, sal (acentuador de sabor), pasta de avellana, lecitina de soya (Emulsificante), sabores artificiales (Antioxidantes). Empaque Envase plástico individual con polipropileno de aluminio. Contenido neto: 14 gr	1	Unidad	NUCITA	680
3.21	Crema no láctea. Crema no láctea (jarabe de glucosa, aceite vegetal, caseinato de sodio (derivado de leche), estabilizantes (hidrogeno fosfato dipotásico, mono y diglicéridos de ácidos grasos), anti aglutinante (dióxido de silicio amorfo), colorantes artificiales (betacaroteno y dióxido de titanio), emulsionantes (trifosfato pentasódico, ésteres diacetiltartáricos y de ácidos grasos de glicerol) y sabor artificial). Contiene leche. Tamaño por porción: 3 gr. Porciones: 58 aprox. Contenido Neto: 175 gr	1	Unidad	COLCAFE	9.000
3.22	Crema no láctea. Sólidos de jarabe de maíz, aceite vegetal hidrogenado de coco, caseinato de sodio, regulador de acidez (fosfato dipotásico), autocompactante (dióxido de silicio), colorantes (colorante inorgánico (dióxido de titanio), colorante artificial (betacaroteno), emulsificantes (mono diglicéridos de ácidos grasos, ésteres diacetiltartáricos y de ácidos grasos de glicerol, sal, sabores naturales y artificiales. Contiene caseinato de sodio (derivado	1	Unidad	INSTACREM	9.000

	lácteo). Tamaño por porción: 3 gr. Porciones: 44 aprox. Contenido Neto: 175 gr				
3.23	Dulce de leche. Leche semidescremada reconstituida, azúcar, suero de leche en polvo, conservante (sorbato de potasio), regulador de acidez (bicarbonato de sodio), enzima (lactasa). Contiene leche. Porciones por envase: 6 aprox. Tamaño porción: 39 gr. Contenido neto: 220 gr	1	Unidad	ALPINA	9.100
3.24	Dulce de leche. Leche entera higienizada, azúcar, regulador de acidez (bicarbonato de sodio), enzima (lactasa), antiespumante (polidimetilsiloxano). Contiene leche. Porciones por envase: 1. Tamaño porción: 50 gr. Contenido neto: 50 gr	1	Unidad	COLOMBINA	2.450
3.25	Galleta con relleno de crema redonda. Producto de Harina de trigo fortificada (Contiene Gluten niacina, tiamina (Vitaminas B), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma, azúcar invertido, almidón de yuca, suero de leche, sal, leche en polvo, canela en polvo, emulsificante (Lecitina de soya), saborizantes artificiales, acidulante ácido cítrico, colorantes (carmin, curcumina), contiene trigo y soya. Empaque: Bolsa individual de polipropileno con foil de aluminio. - porción 4 unid. Contenido neto: 33,6 gr.	1	Bolsa individual	FESTIVAL	900
3.26	Galleta con relleno de crema redonda. Producto de Harina de trigo fortificada (Contiene Gluten niacina, tiamina (Vitaminas B), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma, azúcar invertido, almidón de maíz, suero de leche, sal, leche en polvo, canela en polvo, emulsificante (Lecitina de soya), saborizantes artificiales, leudantes (Bicarbonato de sodio, Bicarbonato de amonio, Fosfato mono cálcico, Agua). Empaque: Bolsa individual de polipropileno de aluminio - porción 6 unid. Contenido neto: 50 gr.	1	Bolsa individual	BRINKY	1.180
3.27	Galleta cubierta con sabor a chocolate caramelo, arroz y maní. Producto elaborado con cobertura de chocolate, (azúcar, grasa vegetal, leche en polvo, cacao en polvo, emulsificante (mono estearato de sorbitano y lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainilla). Galleta waffer (harina de trigo fortificada, azúcar, grasa vegetal, aceite vegetal, fécula de maíz, leche en polvo, leudante (bicarbonato de sodio), sal, emulsificante (lecitina de soya), sabor artificial (vainilla). Caramelo 20% (azúcar invertido, azúcar, jarabe de glucosa, leche condensada, agua, grasa vegetal, sal, emulsificante (lecitina de soya) y leudante (bicarbonato de sodio). Arroz crujiente (Arroz, azúcar, sal, malta de cebada), grasa vegetal y maní, contiene: leche de soya gluten y maní. Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 31 gr	1	Bolsa individual	GOL	1.250
3.28	Galleta de harina de trigo fortificada, con queso y sabor a mantequilla por 3 tacos. Producto elaborado con harina fortificada (Harina de Trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, mezcla con queso en polvo (Suero, queso, aceite de soya, sal, maltodextrina, fosfato de sodio, acidulantes (Ácido cítrico, Ácido láctico)), agua, azúcar invertido, sal, leudantes (bicarbonato de sodio, fosfato monocalcico, bicarbonato de amonio), levadura, alimento de levadura, leche en polvo, emulsificantes (lecitina de soya), saborizante artificial a maquetilla, Resaltador de Sabor (Monoglutamato de sodio), pimienta, colorante (color annatto), acidulante (ácido láctico), enzimas amilolíticas.	1	Paquete	NOEL	9.350

	Contiene gluten, queso, leche y soya. Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio con 3 tacos individuales. Contenido neto: 338 gr.				
3.29	Galleta dulce corriente 4 tacos. Producto de Harina de trigo fortificada (Contiene Gluten niacina, tiamina (Vitaminas B), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma, aceite vegetal de palma y canola, azúcar invertido, almidón de maíz, suero de leche, sal, leche en polvo, emulsificante (Lecitina de soya), saborizantes artificiales, leudantes (Bicarbonato de sodio, Bicarbonato de amonio, Fosfato mono cálcico, Agua, sustancia para tratamiento de harinas proteasa). Empaque: Bolsa individual de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 364 gr.	1	Paquete	DORADITA	8.350
3.30	Galleta recubierta de chocolate. Producto elaborado con Cobertura sabor a chocolate (azúcar, grasa vegetal de palma, cacao en polvo, suero de leche, emulsificantes (Lecitina de soya, polirricinoleato de poliglicerol, sabor artificial), azúcar, harina de trigo fortificada, (Contiene gluten, niacina, tiamina (vitamina B), rivo flavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico) grasa vegetal de palma, harina de arroz, leche entera en polvo, suero de leche, agua, harina de soya, sal yodada, sabor artificial, colorantes artificiales: Rojo allura (Amarillo tartrazina, Amarillo Ocaso, Azul Brillante, leudante (bicarbonato de sodio). Empaque: Bolsa individual de polipropileno biorientado con foil aluminio - porción 2 unid. Contenido neto: 17,2 gr.	1	Bolsa individual	QUIMBAYA	750
3.31	Galleta salada corriente en bolsa 4 tacos. Producto de Harina de trigo fortificada (Contiene Gluten niacina, tiamina (Vitaminas B), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma no hidrogenada, azúcar invertido, levadura, sal yodada, leche en polvo, emulsificante (Lecitina de soya), saborizantes artificiales, leudantes (Bicarbonato de sodio, Bicarbonato de amonio, Fosfato mono cálcico, Agua, sustancia para tratamiento de harinas proteasa). Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: equivalente a 325 gr.	1	Paquete	CRAKEÑA	6.550
3.32	Galleta salada. Producto fabricado con harina de trigo fortificada, contiene niacina, hierro, fumaratos ferrosos, Mononitrato de tiamina (vitamina B1) riboflavina (vitamina B2), ácido fólico, aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, fécula de maíz, azúcar invertido, sal, azúcar, agua, leudantes (bicarbonato sodio) fosfato monocalcico, bicarbonato amonio, emulsificante (lecitina de soya), resaltador de sabor mono glutamato de sodio. Enzimas proteolíticas. Empaque: Bolsa individual de polipropileno biorientado con foil aluminio, porción 4 unid. Contenido neto: 26 gr.	1	Bolsa individual	DUX	770
3.33	Galleta tipo wafer con crema sabores surtidos. Producto elaborado con harina de trigo fortificada (contiene gluten), niacina, tiamina, vitamina B1, riboflavina, vitamina B2, Fumarato, ácido fólico, grasa vegetal de palma, harina de soya, almidón de maíz, harina de arroz, emulsificante, lecitina de soya, sal sabor artificial, acidulante, ácido cítrico, color natural, color rojo natural, anato y Betaína. Empaque: Bolsa individual de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 30 gr.	1	Bolsa individual	BRIDGE	960
3.34	Gelatina. Producto elaborado con azúcar, gelatina, acidulantes (ácido fumárico y/o cítrico y/o Málico) Regulador de acidez (citrato de sodio), sabor artificial a fruta, edulcorantes artificiales (aspartame y/o acesulfame K y/o sacarina), pulpa deshidratada, vitaminas (Vitamina C (Ácido Ascórbico), Vitamina A	1	Caja	FRUTIÑO	1.930

	(palmitato), Vitamina B3 (niacina), vitamina B5 (ácido pantoténico), Vitamina B9 (Ácido Fólico)), autocompactante (dióxido de silicio), colorantes artificiales, contiene tartrazina, fenilcelonuricos, fenilalanina. Empaque: Caja y/o Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contendido neto: 14 gr.				
3.35	Goma de mascar. Producto elaborado con azúcar, glucosa de maíz, goma base, saborizantes artificiales (esencia de limón, ron, yerbabuena), glicerina, agua, ácido cítrico (acidulante), dióxido de titanio (colorantes inorgánicos), arábica (Agente de brillo), sucralosa, pectina (espesante) y colorantes artificiales: Amarillo tartrazina, Azul Brillante, leudante (bicarbonato de sodio). Empaque: Bolsa individual de polipropileno. Contenido neto: 3.2 gr.	1	Unidad	XTIME	200
3.36	Granola con sabor a vainilla. Producto a base de hojuelas de maíz, hojuelas de cebada, malta, azúcar, sal, panela, uvas pasas, maní, nuez del Brasil, sabor artificial (vainilla). Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio o Bolsa plástica individual. Contendido neto: 250 gr.	1		ÉXITO	4.730
3.37	Hojuelas de maíz azucarado. Producto elaborado con Maíz, azúcar, malta, sal, ácido ascórbico y ascorbato de sodio (Vitamina C), Niacina (Vitamina B3), hierro reducido (hierro), óxido de zinc (zinc), palmitato de retinol (vitamina A), maltodextrina, Cianocobalamina (Vitamina B12), colecalciferol (Vitamina D), clorhidrato de piridoxina (Vitamina B6), Mono nitrato de tiamina (Vitamina B1) Riboflavina (Vitamina B2), Acido Fólico. Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contendido neto: 30 gr.	1	Bolsa individual	KELLOGS	1.376
3.38	Leche condensada. Producto elaborado con leche fresca o en polvo, azúcar y carbonato de calcio, semidescremada. Empaque: Bolsa. Contenido neto: 90 gr.	1	Unidad	NESTLE	3.430
3.39	Leche en polvo azucarada. Leche fresca, azúcar, lactosa, vitaminas y minerales (A, C, D, Carbonato de Calcio y Pirofosfato Férrico) y Emulsificante (lecitina de soya), Contenido neto: 1250 grs	1	Bolsa individual	NESTLE	36.190
3.40	Leche en polvo entera instantánea. Elaborado con Leche fresca de vaca, suero dulce de leche en polvo, aceite vegetal (oleína de palma) jarabe de glucosa, fuente de calcio (carbonato de calcio), emulsificante (lecitina de soya), fuente de vitaminas (A, D3, E, K1, B1, B2, B3, B6, B12, Ácido fólico, Acido pantoténico, y Biotina y sulfato de zinc). Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contendido neto: 1200 gr.	1	Bolsa individual	NESTLE	45.740
3.41	Leche en polvo. Elaborado con Leche fresca de vaca, suero dulce de leche en polvo, aceite vegetal (oleína de palma) jarabe de glucosa, fuente de calcio (carbonato de calcio), emulsificante (lecitina de soya), fuente de zinc (sulfato de zinc), vitamina C, vitamina A y vitamina D3, Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contendido neto: 75 gr.	1	Bolsa individual	NESTLE	3.750
3.42	Maní con sal. Maní y sal. Contiene: Maní, puede contener trazas de nueces de árbol, gluten, leche y soya. Empaque: Bolsa individual de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 21 gr.	1	Bolsa individual	LA ESPECIAL	1.180
3.43	Maní, limón y pimienta. Maní (maní y aceite vegetal) y sabor limón, pimienta (acidulante ácido cítrico), maltodextrina, especia natural (pimienta 0.8%), sal, azúcar, dextrosa, acentuadores de sabor (cloruro de potasio, guanilato disódico, inosinato sódico), extracto de levadura, autocompactante (fosfato tricálcico), sabor	1	Bolsa Individual	LA ESPECIAL	2.640

	natural (limón 0.06%), sabor artificial (limón), extracto de especia natural (capsicum). Contiene: Maní, puede contener trazas de nueces de árbol, gluten, leche, soya y huevo. Tamaño porción: 40 gr. Contenido Neto: 40 gr.				
3.44	Mayonesa. Producto a base Agua, aceite vegetal refinado (soya), huevo, almidón modificado de maíz, azúcar, sal, vinagre de alcohol, cloruro de potasio, espesante (goma xantana), acidulantes (ácido fosfórico, ácido cítrico), conservante (ácido sórbico), sabores idénticos a los naturales y sabor natural, secuestrante (EDTA), condimentos, colorante idéntico al natural (betacaroteno), contiene naturalmente omega 3, soya, huevo maní y sus productos. Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 80 gr.	1	Sobre	FRUCO	2.350
3.45	Mayonesa. Producto a base agua, aceite vegetal, huevo entero pasteurizado, espesante (almidón modificado), azúcar, sal, vinagre, especias, acidulantes (ácido fosfórico, ácido cítrico), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), espesante (goma xantan), sabor artificial (mayonesa y limón), antioxidante (mezcla de BHA y BHT), secuestrante (EDTA), acentuador sabor (monoglutamato de sodio), sabor natural (huevo), colorantes naturales (annato y curcumina). Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 85 gr.	1	Sobre	SAN JORGE	1.420
3.46	Mezcla de frijol, carne de res molida y una base de tomate, con un toque picante. Presentación 310 grs	1	Lata	ZENU	9.240
3.47	Mezcla en polvo para preparar bebida instantánea de chocolate. Azúcar, cocoa, carbonato de calcio, emulsionante (lecitina de soya), sal, espesante (carboximetilcelulosa sódica), glicinato ferrico, vitaminas B3 (niacina), B2 (riboflavina), B1 (tiamina), A, D3) y sabor artificial (etilvainilla). Contenido neto: 900 grs	1	Tarro	CHOCOLISTO	30.500
3.48	Mezcla instantánea de café con leche. Leche en polvo (entera y descremada), crema no láctea (jarabe de glucosa, aceite vegetal, caseinato de sodio, estabilizadores (hidrogeno fosfato dipotásico, monoglicéridos y diglicéridos de ácidos grasos), emulsionantes (trifosfato Penta sódico, esterres diacetil tartáricos y de ácidos grasos de glicerol, anti aglutinante (dióxido de silicio amorfo), sabor artificial y colorantes artificiales (betacaroteno y dióxido de titanio)), azúcar, café soluble, solidos lácteos y reguladores de acidez (fosfato de sodio, polifosfatos, citrato de sodio). Tamaño porción: 22 gr. Contenido neto: 22 gr.	1	Unidad	COLCAFE	1.370
3.49	Nougat con caramelo y maní. Nougat (jarabe de glucosa, azúcar, agente humectante (sorbitol), grasa vegetal, solidos de leche, malta de cebada (gluten), agente espumante (albumina de huevo) y gelificante (gelatina), caramelo (jarabe de glucosa, azúcar, grasa vegetal, leche entera en polvo, emulsificante (lecitina de soya) sal y leudante (carbonato acido de sodio). Cobertura sabor a chocolate (azúcar, grasa vegetal, suero de leche en polvo, cacao en polvo, masa de cacao, emulsificantes (triestearato de sorbitan, lecitina de soya y monoestearato de sorbitán) y sabor artificial (etilvainillina), maní (17%). Contiene: gluten, leche, huevo, soya, maní, puede contener trazas de nueces de árbol. Porciones por envase. 2. Contenido Neto: 48 gr	1	Unidad	JUMBO	3.850
3.50	Nougat con caramelo y maní. Nougat (jarabe de glucosa, azúcar, agente humectante (sorbitol), grasa vegetal, solidos de leche, malta de cebada (gluten), agente espumante (albumina de huevo) y gelificante	1	Unidad	JUMBO	3.850

	(gelatina), caramelo (jarabe de glucosa, azúcar, grasa vegetal, leche entera en polvo, emulsificante (lecitina de soya) sal y leudante (carbonato ácido de sodio). Cobertura sabor a chocolate blanco (sólidos de leche, azúcar, grasa vegetal, suero de leche en polvo, cacao en polvo, masa de cacao, emulsificantes (tristearato de sorbitan, lecitina de soya, monoestearato de sorbitán) y esteres de poliglicerol del ácido ricinoleico interesterificado), maní (17%). Contiene: leche, soya, gluten, huevo y maní, puede contener trazas de nueces de árbol. Porciones por envase. 2. Contenido Neto: 48 gr				
3.51	Pasa bocas (Papas fritas). Producto compuesto de papa, aceite vegetal, sal y/o sabores a variados (Limón, pollo, natural u otros). Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 35 gr.	1	Bolsa individual	FRITOLAY	2.580
3.52	Pasa bocas a base de maíz en bolas de queso. Producto fabricado con maíz, aceite vegetal, sal, acentuado de sabor, mantequilla, saborizante artificial (esencia de queso), colorantes artificiales Amarillo tartrazina, Amarillo Ocaso. Empaque: Bolsa individual de polipropileno con foil de aluminio. Contenido neto: 34 gr.	1	Bolsa individual	BOLIQUESO	1.970
3.53	Pasa bocas con base de maíz caramelo y horneado. Elaborado con maíz, azúcar, aceite vegetal, glucosa de maíz, agua, sal, (acentuador de sabor), leche condensada, lecitina de soya, (emulsificante), bicarbonato de sodio, (ajustador de pH), colorantes artificiales; Amarillo tartrazina, amarillo ocaso. Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 50 gr.	1	Bolsa individual	SNACKY	1.720
3.54	Pasa bocas con base de maíz salado y horneado. Producto fabricado con maíz, aceite vegetal, sal, acentuado de sabor, mantequilla, saborizante artificial (esencia de mantequilla), colorantes artificiales Amarillo tartrazina, Amarillo Ocaso. Empaque: Bolsa individual de polipropileno con foil de aluminio. Contenido neto: 40 gr.	1	Bolsa individual	SNACKY	1.720
3.55	Pasa bocas con sabor a tocino. Producto a base de sémola de trigo, aceite vegetal (oleína de palma), almidón de yuca y/o papa, sabor artificial a tocino, sal, bicarbonato de sodio (leudante), colorante natural (annato) y colorante artificial. Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 100 gr.	1	Bolsa individual	YUPI	5.160
3.56	Pasa bocas plátano verde o maduro. Producto compuesto de plátano verde o maduro, mezcla de aceites vegetales (aceite de girasol, aceite de canola y/o aceite de palma) y sal. Con aporte insignificante de grasa trans. Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 38 gr.	1	Bolsa individual	NATUCHIP	2.150
3.57	Pasa bocas surtido. Producto compuesto por papas, plátanos, seleccionados, oleína de palma (aceite vegetal), totilla (maíz en grano amarillo, aceite vegetal (oleína de palma), sabor artificial a queso, sal y fécula de maíz), chicharrón (corteza de cerdo deshidratada, sal, antioxidantes (tocoferol, palmitato de ascorbilo)) y sal. Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 45 gr.	1	Bolsa individual	DETODITO	3.540
3.58	Pasa bocas surtidos. Producto elaborado de papa (papa, aceite vegetal y sal), doritos de maíz, aceite vegetal, saborizantes artificiales, harina de trigo, sal yodada, sólidos de mantequilla en polvo, glutamato mono sódico, azúcar, tomate en polvo, cebolla en polvo, malto dextrina, suero de leche, caseína de sodio, ajo en polvo, especias, sabores naturales y artificiales, ácido cítrico, aceite de soya y semilla de algodón, parcialmente hidrogenado, ácido láctico, colorantes artificiales	1	Bolsa individual	GOLPE	3.010

	alimenticios, inosinato disódico, guanilato disódico y dióxido de silicio. cheese tris (cereal de maíz, aceite vegetal, saborizante artificial, maltodextrina, suero de queso en polvo, aceite vegetal parcialmente hidrogenado, sales saborizantes naturales (queso, leche pasteurizada, cultivos de queso, sal, enzimas), grasa butírica y enzimas, ácido láctico, dióxido de silicio (anti aglomerante). Tocineta (harina de trigo, almidón de maíz, sal agentes leudantes (bicarbonato de sodio y carbonato de calcio), colorantes artificiales y saborizantes artificiales a jamón, sal glutamato mono sódico (potenciador de sabor), sabor ajo, cebolla y laurel, azúcar y ahumado). Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 45 gr.				
3.59	Ponqué con cubierta de chocolate personal. Producto fabricado con harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, agua, grasa vegetal, suero de leche, glicerina, almidón de maíz, sorbitol, emulsificante (mono y diglicéridos, lecitina de soya), leudantes (polvo de hornear), conservantes (propionato de calcio, ácido sórbico), sal refinada, sabores artificiales (vainilla, naranja y mantequilla), goma vegetal (xántana), color amarillo natural (cúrcuma y annatto). Cobertura de chocolate (cocoa, grasa vegetal comestible, leche, azúcar, emulsificante (lecitina de soya, mono y diglicéridos) sabor artificial a chocolate). Empaque: Bolsa individual. Contenido neto: 65 gr.	1	Bolsa individual	CHOCOSO	2.680
3.60	Ponqué de 6 tajadas sin decorado. Producto fabricado con harina de trigo fortificada, huevo, azúcar, agua, grasa vegetal comestible, glicerol, almidón de maíz, suero de leche, sorbitol, emulsificantes (mono y diglicéridos), leudante (polvo de hornear), sal refinada, conservantes (propionato de calcio, ácido sórbico), sabores artificiales (vainilla, crema), goma vegetal (xantana), contiene gluten y huevo. Empaque: Bolsa individual de polipropileno- 6 porciones. Contenido neto: 220 gr.	1	Bolsa	CASERO	7.520
3.61	Ponqué sabor natural de 6 tajadas sin decorado. Producto fabricado con harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, agua, grasa vegetal, agua, humectante (glicerol), almidón de maíz, glucosa, sal yodada, leudante (polvo de hornear), emulsificantes (mono y diglicéridos de ácidos grasos), sabor natural e idéntico al natural, conservantes (ácido sórbico, propionato de sodio, propionato de calcio), estabilizante (goma xanthan), leche en polvo descremada. Contiene cereales que contienen gluten (trigo), huevos y subproductos, leche y productos lácteos. Empaque: Bolsa individual de polipropileno- 6 porciones. Contenido neto: 230 gr.	1	Bolsa	RAMO	5.950
3.62	Refresco en polvo a base de extracto de té. Mezcla en polvo para preparar bebida con té de origen natural, endulzado con Splenda. Sin conservantes. refrescante () Azúcar, sólidos de jarabe de maíz, acidulantes (ácido cítrico, ácido málico), extracto de té negro (3%), sabor idéntico al natural a durazno, limón, maracuyá, manzana, autocompactantes (fosfato tricálcico, dióxido de silicio), regulador de acidez (citrato de sodio), edulcorante artificial (sucralosa), colorante natural (betanina), colorante contenido neto 12 gr	1	Sobre	SUNTEA	1.370
3.63	Refresco en polvo. Mezcla en polvo para preparar bebidas con pulpa de fruta azúcar, endulcorante artificiales (ácido cítrico y/o fumárico y/o malice) sabores varios idénticos al natural acidulantes (aspartame y/o	1	Sobre	FRUTIÑO	1.075

	acelsulfame-k y/o sacarina anticompatantes (fosfato tricalcio y/o dióxido silicio) enturbiantes (dióxido de titanio) vitamina A, B3, B5, B9, colorantes artificiales, pulpa deshidratada de piña y naranja 0.1% contenido neto 10 gr				
3.64	Salsa de Ají Picante. Agua, ají, vinagre, azúcar, pasta de tomate, sal colorante natural (mezcla de carmín, betanina, anato), ají deshidratado, espesante (goma xantana), estabilizante (goma de celulosa), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), colorante (caramelo 1), antioxidante (EDTA). Envase plástico. Contenido Neto: 100 gr	1	Unidad	LA CONSTANCIA	3.870
3.65	Salsa de Tomate. Producto a base Agua, concentrado de tomate, azúcar, vinagre, sal, especias y condimentos, conservantes (ácido sórbico, benzoato de sodio), espesante (carboximetilcelulosa de sodio). Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 80 gr.	1	Sobre	FRUCO	2.470
3.66	Salsa de Tomate. Producto a base Agua, pasta y/o jugo de tomate, azúcar, vinagre, sal, estabilizante (CMC), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), sabor natural (Ketchup, cebolla). Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 85 gr.	1	Sobre	SAN JORGE	1.205
3.67	Salsa Rosada. Mayonesa (producto a base Agua, aceite vegetal sin hidrogenar, almidón modificado de maíz, azúcar, huevo, sal, vinagre de alcohol, cloruro de potasio, espesante (goma xantana), acidulantes (ácido fosfórico, ácido cítrico), conservante (ácido sórbico), sabores idénticos a los naturales y sabor natural, secuestrante (EDTA calcio disódico), especias y condimentos y colorante idéntico al natural (betacaroteno) y Salsa de Tomate (agua, concentrado de tomate, azúcar, vinagre de alcohol, sal, cloruro de potasio, especias, conservantes (ácido sórbico, benzoato de sodio) y espesante (carboximetilcelulosa de sodio) contiene soya, huevo y sus productos. Empaque: Bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. Contenido neto: 80 gr.	1	Sobre	FRUCO	2.150
3.68	Suplemento Dietario. Premezcla vitaminas, etil vainillina, sabor kola, intensificador de sabor, EDTA disódico, fosfato de calcio dibásico anhidro, azúcar, benzoato de sodio, sulfato de zinc mono hidrato, fumarato ferroso, glucosa, color rojo #40. Tamaño por porción 10 grs. Peso neto 400 grs.	1	Bolsa	MK	18.000
3.69	Suplemento Multivitamínico. Sacarosa, glucosa, benzoato de sodio, edetato disódico, citrato de sodio, carboximetilcelulosa sódica, etilvainillina, color rojo #3 C.I 45430, extracto fluido de nuez de kola. Vitaminas B1, B2, B3, B12, D3, Ácido Fólico, Vitamina A, Vitamina E, Vitamina C, Vitamina B5, Vitamina B6, Hierro, Calcio, Fósforo. Tamaño por porción 10 grs. Peso Neto 25 grs	1	Bolsa	JGB	2.470
3.70	Tostadas sabor Mantequilla Paquete x 10 unidades. Peso Neto 150 gramos	1	Paquete	BIMBO	5.050
3.71	Turrón de coco y caramelo. Elaborado con azúcar, coco, jarabe de maíz, agua, aceite de palma fraccionado, regulador de acidez: crémor tártaro. Empaque: Bolsa individual. Contenido neto: 4gr.	1	Bolsa individual	SUPERCOCO	200
IV	PRODUCTOS DE TABACO				
4.1	Cigarrillos. (Opción 1). Con filtro carbón, suave con una longitud de 75 mm. Buena calidad. Empaque: Cajetilla por 20 unid.	1	Cajetilla	CARIBE	7.950
4.2	Cigarrillos. (Opción 2). Con filtro carbón, suave con una longitud de 75 mm. Buena calidad. Empaque:	1	Cajetilla	CHESTERFIELD	12.550

	Cajetilla por 20 unid.				
4.3	Cigarrillos. (Opción 3). Con filtro carbón, suave con una longitud de 75 mm. Buena calidad. Empaque: Cajetilla por 20 unid.	1	Cajetilla	ROTHMANS	14.900
V ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL Y OTROS					
5.1	Detergente en polvo uso general con fragancia limón. 125gr.	1	Bolsa	GOL	870
5.2	Jabón de tocador en pasta antibacterial tecnología desodorante. 110 gr	1	Bolsa	LAK	1.250
5.3	Jabón en barra con bicarbonato y fragancia para lavar prendas de vestir. 200 gr	1	Bolsa	SUPER RIEL	1.100
5.4	Límpido Blanqueador. 500ml.	1	Frasco	BLANCOX	920
5.5	Encendedor de bolsillo principalmente usado para encender cigarrillos.	1	Unidad	COLIBRI	1.050
5.6	Papel Higiénico Triple hoja 40 metros	1	Unidad	ELITE DUO	1.280
5.7	Pilas AA Buena calidad 1.5V-AA-MIGNON-LR6-AM3. Bolsa individual x 2 unid.	1	Paquete Par	ALCALINA AA2	1.630
5.8	Pilas AAA Buena calidad 1.5V-AAA-MIGNON-LR03-AM4. Bolsa individual. x 2 unid.	1	Paquete Par	ALCALINA AAA2	1.630
VI. BEBIDAS NO ALCOLICAS					
6.1	Bebida gaseosa sabores surtidos. Agua carbonatada, azúcar, acidulantes (ácido cítrico y ácido málico), (ácido fosfórico), cafeína. sabores idénticos al natural y natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (acesulfame K y sucralosa), y colorantes artificiales. Contiene Tartrazina, en botella Pet no retornable x 250 ml.	1	Botella	POSTOBON	2.000
6.2	Bebida ligeramente gasificada. Agua carbonatada, acidulantes (ácido cítrico y ácido málico), sabor a lima limón, toronja, maracuyá, regulador de la acidez (citrato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame de potasio) y conservante (benzoato de sodio). Contenido Neto: 600 ml	1	Botella	POSTOBON	1.980
6.3	Bebida gaseosa sabores surtidos. Agua carbonatada, azúcar, acidulantes (ácido cítrico y ácido málico), (ácido fosfórico), cafeína. sabores idénticos al natural y natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (acesulfame K y sucralosa), y colorantes artificiales. Contiene Tartrazina, en botella Pet no retornable x 400 ml.	1	Botella	POSTOBON	2.400
6.4	Refresco de fruta pasteurizado. sabores surtidos. Agua, pulpa de fruta, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores idénticos al natural y natural), estabilizantes (pectina y carboximetilcelulosa CMC), regulador de la acidez (citrato de sodio), edulcorante natural (stevia), colorantes artificiales, antiespumante. Contiene Tartrazina. En botella pet no retornable. Contenido Neto: 500 ml.	1	Botella	HIT	2.750
6.5	Refresco de fruta pasteurizado. sabores surtidos. Agua, pulpa de fruta, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores idénticos al natural y natural), estabilizantes (pectina y carboximetilcelulosa CMC), regulador de la acidez (citrato de sodio), edulcorante natural (stevia), colorantes artificiales, antiespumante. Contiene Tartrazina. En Tetra pack no retornable. Contenido Neto: 1000 ml.	1	Caja	HIT	4.600
6.6	Bebida hidratante energética. Agua, azúcar, Maltodexina, acidulante (ácido cítrico), sales (citrato de sodio, sal, fosfato mono potásico), estabilizantes (goma arábica, y esteres de glicerol de colofonia de madera, sabor idéntico al natural a frutos tropicales), edulcorantes artificiales (sucralosa y acesulfame de potasio) y colorante artificial (rojo altura). Pet 500ml (Opción 1)	1	Botella	GATORADE	2.200
6.7	Bebida hidratante energética. Agua, azúcar, fructosa, acidulante (ácido cítrico), sales minerales (citrato trisódico, cloruro de sodio, y fosfato dipotásico), sabor idéntico al natural, emulsionantes (goma arábica, y esteres glicéridos de colofonia de madera), edulcorantes artificiales (sucralosa y acesulfame K) y colorante artificial isotónica usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos Pet 500ml	1	Botella	SQUASH	2.500

(Opción 2)	
Nota 1.: La descripción de los elementos a Contratar se hace sin perjuicio de las características técnicas y especificaciones adicionales requeridas en el numeral 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de los Estudios Previos. Nota 2.: La entrega de los bienes deberán hacerse siguiendo las exigencias del numeral 4.2 de los Estudios Previos como de los numerales 2.2 y 7.2.3 de la Invitación Pública. Nota 3.: Las cantidades relacionadas podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato por sistema de monto agotable, de conformidad a la Nota 1 del numeral 4.2 de los Estudios Previos y numeral 2.2 de la Invitación Pública. Nota 4.: Sólo si la garantía del fabricante del producto es superior a las especificaciones técnicas exigidas, prevalecerá la del fabricante. Sin perjuicio de los preceptos de Garantías del numeral 2.2 de los Estudios Previos y/o del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS FLORENCIA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Realizar los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien/servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes o servicios recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. f) A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas. g) A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato. h) Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad. i) Que se compromete a cambiar elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 3 días después de verificado el estado de los mismos. j) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. k) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. l) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. m) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. n) La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento. o) Deberá mantener la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

		p) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993). q) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad. r) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. s) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.+ t) Mantener actualizada la información requerida por el SECOP u) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
OBLIGACIONES DEL INPEC		El CPMS FLORENCIA se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la firma del acta de inicio del contrato previa aprobación de la Garantía de Calidad y Cumplimiento, por parte CPMS FLORENCIA, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
LUGAR DE EJECUCION	DE	En Florencia Caquetá en el almacén de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA. Km. 3 Vía Neiva Barrio El Cunduy.
VALOR Y FORMA DE PAGO		El valor del presente contrato es hasta por la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$116.515.680,00) M/CTE., (Presupuesto Oficial) con cargo a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 4626,4726,4826,4926,5026,5126 y 5226, que será agotado según requerimiento específico (Ejecución del Contrato por sistema de monto agotable). El CPMS FLORENCIA efectuará PAGO PARCIAL al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos bajo el sistema de monto agotable; es decir, del EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (Elementos de Aseo), BEBIDAS no alcohólicas PARA SER COMERCIALIZADOS EN

	EL ALMACÉN EXPENDIO Y ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. La Factura debe registrarse a nombre el CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA - CPMSC FLORENCIA NIT. 828.000.309-4. <u>El Contratista debe Facturar por separado los elementos correspondientes por cada Rubro (CDP).</u> Las facturas serán canceladas por el CPMS FLORENCIA dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos, previa <u>Aprobación de la Factura en el SECOP II</u>¹ por parte del Supervisor Designado: La plataforma (SECOP II) solicita que el Contratistas ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a CPMS FLORENCIA antes de ingresarla al SECOP II; Una vez que el Contratista completa(n) su(s) entrega(s) y envían al CPMS FLORENCIA la(s) Factura(s) correspondiente(s), el(a) Supervisor(a) designado(a) ingresa al SECOP II, consulta la(s) factura(s) y la(s) aprueba o la(s) rechaza. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente a título de Renta, Retención en la Fuente a título de IVA, Retención en la Fuente a título de ICA y Contribuciones, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. <i>La Adquisición de los bienes o servicios del presente proceso queda excluidos del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje y operación del sistema carcelario, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".</i>
--	--

¹ Guías prácticas, manuales de uso y formatos del SECOP II. Gestión Contractual para Proveedores. Página Web: www.colombiacompra.gov.co

El contrato se celebra en la modalidad ya indicada de precios unitarios fijos; por consiguiente, el CPMS FLORENCIA no reconocerá reajustes ni actualizaciones, salvo lo dispuesto por la Ley para eventos de desequilibrio financiero del contrato por causas sobrevenidas no imputables al Contratista.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el CPMS FLORENCIA realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el CPMS FLORENCIA dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (Elementos de Aseo), BEBIDAS no alcohólicas PARA SER COMERCIALIZADOS DEL ALMACÉN EXPENDIO Y ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA"	IVA: EXCLUSION DE IVA ART. 130 LEY 633 de 2000 SEGÚN CERTIFICACION MJD-CER26-0000373-10000 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para cubrir el valor del contrato a celebrar el CPMS FLORENCIA dispone de la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$116.515.680,00) M/CTE.**, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- **CDP- No. 4626** de fecha 24/03/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMS FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMS FLORENCIA - EXPENDIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES, GRASAS**, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: PARA **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (Elementos de Aseo), BEBIDAS no alcohólicas PARA SER COMERCIALIZADOS DEL ALMACÉN EXPENDIO Y ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA**, por valor de UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS **(\$1.600.000,00) M/CTE.**

- **CDP- No. 4726** de fecha 24/03/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMSC FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMSC FLORENCIA - EXPENDIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS**, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: PARA **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (Elementos de Aseo), BEBIDAS no alcohólicas PARA SER COMERCIALIZADOS DEL ALMACÉN EXPENDIO Y ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA**, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **(\$6.400.000,00) M/CTE.**
- **CDP- No. 4826** de fecha 24/03/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMSC FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMSC FLORENCIA - EXPENDIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON ; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: PARA **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (Elementos de Aseo), BEBIDAS no alcohólicas PARA SER COMERCIALIZADOS DEL ALMACÉN EXPENDIO Y ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA**, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS **(\$73.125.280,00) M/CTE.**
- **CDP- No. 4926** de fecha 24/03/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMSC FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMSC FLORENCIA - EXPENDIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO**, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: PARA **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (Elementos de Aseo), BEBIDAS no alcohólicas PARA SER COMERCIALIZADOS DEL ALMACÉN EXPENDIO Y ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA**, por valor de SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS **(\$7.200.000,00) M/CTE**
- **CDP- No. 5026** de fecha 24/03/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMSC FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMSC FLORENCIA - EXPENDIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: PARA **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (Elementos de Aseo), BEBIDAS no alcohólicas PARA SER COMERCIALIZADOS DEL ALMACÉN EXPENDIO Y ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE**

	FLORENCIA, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA CUATROCIENTOS PESOS (\$990.400,00) M/CTE ➤ CDP- No. 5126 de fecha 24/03/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMS FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMS FLORENCIA - EXPENDIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (EXPENDIO)), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: PARA EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (Elementos de Aseo), BEBIDAS no alcohólicas PARA SER COMERCIALIZADOS DEL ALMACÉN EXPENDIO Y ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000,00) M/CTE. ➤ CDP- No. 5226 de fecha 24/03/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMS FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMS FLORENCIA - EXPENDIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (ASADERO)), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: PARA EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (Elementos de Aseo), BEBIDAS no alcohólicas PARA SER COMERCIALIZADOS DEL ALMACÉN EXPENDIO Y ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, por valor de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000 ,00) M/CTE. Mencionados Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Responsable del Área de Presupuesto Señora ANGELICA MARIA CORREA CERQUERA del CPMS FLORENCIA, de conformidad con la asignación realizada por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA - CPMS FLORENCIA, NIT. 828.000.309-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17. El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS FLORENCIA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

	(A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio y/o bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:		
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
		A	
	Cumplimiento del contrato	15%	Duración del contrato y 2 meses mas
	Calidad y Funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 1 meses mas
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Señor, Dg. VALDERRAMA CARVAJAL LUIS ALBERTO , Responsable del Almacén Expendio del Establecimiento o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1) del artículo 4º y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Oficio INPEC 8100-DINPE 001375 de 2018. El Ordenador del Gasto podrá Modificar Unilateralmente el Contrato que se suscriba con el futuro contratista cuando se requiera cambiar, adicionar o designar un nuevo supervisor. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.		
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.		
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL CPMS FLORENCIA , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA .		
PAGO PARAFISCALES DE	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.		
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL CPMS FLORENCIA , una suma equivalente al DIEZ (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL CPMS FLORENCIA hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL CPMS FLORENCIA , quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable		

	a EL CONTRATISTA , en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL CPMS FLORENCIA dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL CPMS FLORENCIA pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del CPMS FLORENCIA.
SOLUCION DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Florencia Kilometro 3 Vía a Neiva – Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia incluye ERE-RM
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Corriente No. 21002841583 a nombre de LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR del BANCO CAJA SOCIAL
DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: la propuesta Técnica y Económica presentada por el Oferente, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Estudios Previos, la Invitación Publica, Registro Presupuestal del Compromiso, los Acuerdos, Actas de Subsanción/Aclaración, Adendas, Convenios y demás Actos Administrativos que se celebren en desarrollo del mismo.	

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere Registro Presupuestal de la presente Comunicación de Aceptación.

Atentamente,



CAMILO PENAGOS PACHECO
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia

Elaboró: María Dolores Díaz Alarcón - Área Contractual
Revisó: Dg. Luis Alberto Valderrama Carvajal – Administrador Exp.
Aprobó: Camilo Penagos Pacheco – Director CPMS Florencia
Fecha: 24 de Abril de 2026
Archivo: D:\Documentos Contratación\Contratos 2026\Mínima Cuantía\Proceso Almacén Expendio